



DECRETO N° 1614

CHIGUAYANTE 25 AGO 2017

**VISTOS** : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. Autorícese a CECILIA GARRIDO COSTA Y CÍA. LTDA., R.U.T. 76.116.926-2, en la dirección de AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 2401, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: FARMACIA Y PERFUMERIA.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUSANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/SSV/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 25 AGO 2017  
 RECIBIDO..... HORA 13:30  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA VSV

